



Al contestar cite el No. 2024-06-003169

Tipo: Salida Fecha: 22/05/2024 06:59:40 AM
Trámite: 17062 - AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Sociedad: 804007087 - INVERSIONES PEREZ T Exp. 68901
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 640-000010

AVISO LIQUIDACIÓN

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEL ACTA DE AUDIENCIA RADICADA 2024-06-002233 Y AUTO RADICADO 2024-06-003023.

AVISA:

1. Que por acta de audiencia identificada con radicación **2024-06-002233** del **10 de abril de 2024**, esta Superintendencia dio por terminado el proceso de reorganización empresarial y se dio inicio al proceso de **Liquidación Judicial** de la sociedad **INVERSIONES PEREZ TABORDA Y COMPAÑÍA LIMITADA** con **NIT. 804.007.087**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

2. Que, según lo establecido en el Auto radicado 2024-06-003023 del 14 de mayo de 2024, se designó como **Liquidador** a **JHON JAIRO BLANDON ARREDONDO**, identificado con de ciudadanía No. **16.746.028**, para adelantar el referido proceso de **Liquidación Judicial**, a quien puede contactar en el Correo electrónico: jjblandon@telmex.net.co, Dirección: Calle 10 No 4-40 Ofc.402 Edf. Bolsa del Occidente, Celular 3164499656, fijo 3701310.

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la deudora, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y sus sucursales, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

6. Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy **22 de mayo de 2024**, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día **5 de junio de 2024**, a las 5:00 p.m.



LEIDY PRIETO AYALA

Secretaría Administrativa y Judicial Principal Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD.2024-06-002233

NIT. 804007087

EXP. 68901

CÓDFUN. C8715